

**ACTA DE VALORACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS*****Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente continua para redes de comunicaciones***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 08:30 horas del lunes día 20 de enero de 2020, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación, a fin de proceder a la valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas:

- D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Iñigo Ariz Arnedo, Coordinador Área Ingeniería de Red
- D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- D. Mikel Tauste Martínez, Jefe de la Sala del CCS

Con fecha 13 de enero de 2020, tras la apertura pública del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que la oferta presentada por CONATEL para el lote tercero superaba una baja del 30% (límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas para presumir que la misma es anormalmente baja).

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18<sup>o</sup> del PCA y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándoles que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, CONATEL presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

CONATEL justifica el precio obtenido alegando la existencia de un acuerdo con proveedor.

Por ello, y tras consulta técnica realizada, no puede concluirse que CONATEL no vaya a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose por tanto la aceptación de su oferta, y por tanto, realizar la propuesta de selección para el Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente continua a favor de las siguientes empresas:

- Lote 1: VERTIV, con 60,71 puntos sobre 100
- Lote 2:
  - o CONATEL con 87,71 puntos sobre 100

- VERTIV con 74,57 puntos sobre 100
- Lote 3: CONATEL y VERTIV
  - CONATEL con 98 puntos sobre 100
  - VERTIV con 38,25 puntos sobre 100

Se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 17º de las Condiciones Reguladoras que rigen la presente contratación, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

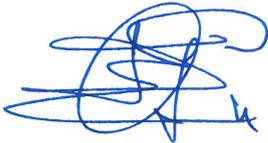
Y no habiendo más asuntos que tratar, a día 20 de enero de 2020, se da por finalizada la valoración de las ofertas.

Firma la Mesa de Contratación:



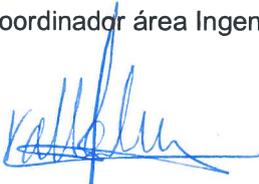
D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y servicios Generales



D. Iñigo Ariz Arnedo

Coordinador área Ingeniería de Red



D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos



D. Mikel Tauste Martínez

Jefe de la Sala del CCS